



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
 HUEPIL, 15 DE MARZO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 246204678 de fecha 11 de Marzo del 2016.

DECRETO 745/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de técnico paramédico en reemplazo de la titular Srta. Erika Jaque Acuña, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : DANIELA MABEL SARABIA MARDONES
 RUT : 17.809.828-4
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 14 DE MARZO DEL 2016.
 HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2016.

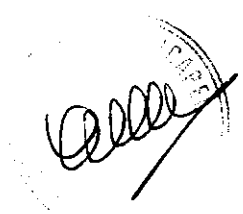
REMUNERACION IMPONIBLE: \$462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

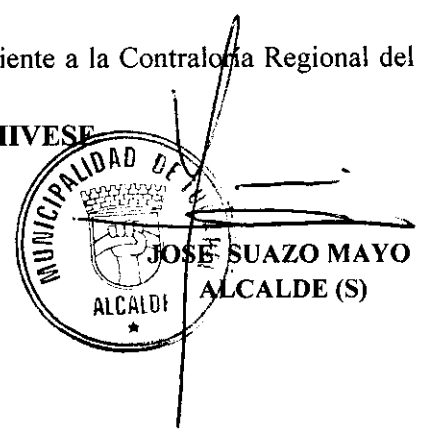
OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 14 de Marzo del 2016 hasta el 12 de Abril del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 JSM/GPL/ESP/ffv




JOSE SUAZO MAYO
 ALCALDE (S)

